

Santiago, 06 de noviembre de 2025
DE 07108-25

Señor
Carlos Galaz S.
Encargado Titular
Hidroenersur SpA
Presente

**Ref.: EAF 428/2025 - Falla en línea 220 kV
Rahue - Antillanca.**

De mi consideración:

Me refiero a la falla en la línea 220 kV Rahue - Antillanca, ocurrida a las 18:33 horas del día 21 de septiembre de 2025, en la cual resultaron afectadas instalaciones de su representada.

Al respecto, con el objetivo de aclarar debidamente las causas y consecuencias del evento en cuestión, en conformidad con lo que establece el Título 6-7, y en particular, el Artículo 6-44 de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, y en virtud de las modificaciones aplicadas al proceso de los Estudios para Análisis de Falla, instruidas por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles mediante las Resoluciones Exentas N°30989-2019 y N°30891-2019, solicito a usted remitir al Coordinador **antes de las 18:00 horas del día 13 de noviembre de 2025** la siguiente información:

- Informes de Falla de 5 días asociados a las centrales MC1, MC2 y Callao, con el análisis de las protecciones operadas en las centrales, con el monto tanto de los consumos como generación afectados y las maniobras realizadas para la normalización de las instalaciones.
- Registros de protecciones operadas (oscilográficos y de eventos) en formato COMTRADE sobre los interruptores encargados de provocar la desconexión forzada de dichas centrales, junto con respaldar su desempeño en base a sus ajustes.
- Motivos que propiciaron la no entrega de la información solicitada en las viñetas anteriores en tiempo y forma, junto con las acciones que su representada realizará para evitar una nueva ocurrencia de omisión de dichos antecedentes.
- Otros antecedentes que su representada considere relevantes en relación con lo solicitado.

Adicionalmente, se hace presente a usted que, de acuerdo con lo establecido en el Título 6-7 de la NTSyCS, a más tardar 48 horas y 5 días hábiles después de ocurrida una falla **con afectación de consumos a clientes finales**, se deben enviar los respectivos informes de falla con el contenido y grado de detalle que corresponda a cada caso, asociados al evento en cuestión.

Para el caso del evento indicado, su representada no envió al Coordinador el Informe de Falla de 5 días. En consecuencia, agradeceré a usted regularizar la situación de dicho informe, ingresando los antecedentes respectivos mediante el sistema dispuesto para tales efectos (sistema Neomante de la página web del Coordinador), y adoptar las medidas pertinentes para asegurar que el Informe de Falla de su representada sea enviado dentro de los plazos definidos por la NTSyCS, evitando la repetición de lo ocurrido en esta ocasión.



Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


Gretchen Zbinden V.
Subgerenta de Análisis y Soporte Operacional
Coordinador Eléctrico Nacional

C.C.:

Sr. Ezequiel Castillo - Encargado Suplente Hidroenersur SpA.
DAOP/rgd